



AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Somosierra
(Madrid)

Expediente n.º: 31 /2025

Providencia de Alcaldía

Procedimiento: ORDENANZAS FISCALES Nueva Ordenanza reguladora de la Tasa de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos en aplicación Ley 7/2022 - 2026

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Visto lo dispuesto en el art. 11.3 de la Ley 7/2022 de 8 de abril de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, que dispone que las entidades locales establecerán, en el plazo de tres años a contar desde la entrada en vigor de esta ley una tasa diferenciada y no deficitaria, que permita implantar sistemas de pago por generación y que refleje el coste real, directo o indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos, incluidos la vigilancia de estas operaciones y el mantenimiento y vigilancia posterior al cierre de los vertederos, las campañas de concienciación y comunicación, así como los ingresos derivados de la aplicación de la responsabilidad ampliada del productor, de la venta de materiales y de energía.

DISPONGO

PRIMERO. Incoar el expediente de imposición y ordenación de la tasa por gestión de residuos sólidos urbanos.

SEGUNDO. Que se emita informe jurídico por parte de Secretaría de la normativa aplicable.

TERCERO. Que se emita informe técnico-económico en el que se ponga de manifiesto el coste de la prestación de este servicio con los datos actuales de que se disponga a efectos del cálculo de tasa, detallando los distintos gastos.

CUARTO. Que se incorpore al expediente, a la vista de los costes de prestación del servicio, propuesta suscrita por Alcaldía sobre el cálculo del importe de la tasa a fin de que se cubran los costes tal y como ordena la Ley 7/2022.

QUINTO. Que, por la Intervención, se emita informe de Control Permanente previo de aprobación de Ordenanzas Fiscales.

SEXTO. Que, una vez suscritos los informes necesarios para la aprobación de la ordenanza fiscal, se ponga a disposición de la Secretaría el expediente completo para su remisión a la alcaldía y su inclusión en el orden del día del Pleno del Ayuntamiento.

El Alcalde,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Carretera Madrid-Irún, 1, 28756, Somosierra (Madrid)
Tlf: 918699248 Fax: 911042729 C.I.F: P2814300F
Correo: administracion@aytosomosierra.es

